

ESCANEAR

2272

Quito, 14 de enero de 2013

EXPEDIENTE: 137493
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 17 ENE. 2013
 Registro de Sociedades

Handwritten notes:
 Osk
 2
 CP

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 En su despacho.-

Por medio de la presente notifico la transferencia de participaciones que realizó la CEDENTE señora Mónica Elizabeth Páez Salgado con la autorización de su cónyuge el señor Santiago Fernando Cevallos Guerra, a favor de la "CESIONARIA", señora Alina Asunción Guamán Pijal, de la totalidad de las participaciones que tenía en la compañía NEGITRANS CÍA. LTDA, cesión que fue celebrada ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Quito, el 14 de diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 2013.

Conforme la escritura que antecede la cesión de participaciones se realizó de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Capital USD	Número Participaciones
Mónica Elizabeth Páez Salgado	Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
Total:		200,00	200

Con la cesión antedicha el cuadro de integración del capital de la compañía NEGITRANS quedó de la siguiente forma:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones
Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
Jorge Roman Asquel De La Cueva	200,00	200
TOTAL	400,00	400

Como se señaló en la escritura de cesión, tanto los CEDENTES como la CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto uno de los originales de la escritura antedicha.

Atentamente,

Handwritten signature of Alina Asunción Guamán Pijal
 Alina Asunción Guamán Pijal
 GERENTE GENERAL
 NEGITRANS CÍA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
 17 ENE. 2013
 CAU

Handwritten notes:
 Ingresada cesión de participaciones
 22/01/2013

Handwritten signature

1 **EXTRACTO**

2 **ESCRITURA No. 1126**

3
4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
6 **"NEGITRANS CIA. LTDA."**

7
8 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

9 14 de diciembre de 2012.

10
11 **3. OTORGANTES:**

12 CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
13	PAEZ SALGADO, Mónica Elizabeth	Cedente
14	CEVALLOS GUERRA, Santiago Fernando	Cedente
15	GUAMAN PIJAL, Aliana Asunción	Cesionaria

16
17 **4. OBJETO:**

18 Cesión de 200 participaciones.

19
20 **5. CUANTIA: USD\$200,00**

21
22
23 **NEGIS-cesión.doc**

24
25 **C.A.F.P.**

26
27
28 **DI: 3 COPIAS**

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año
3 dos mil doce, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de
5 personal cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco
6 de octubre de dos mil doce, comparecen: por una parte la señora
7 MÓNICA ELIZABETH PÁEZ SALGADO y el señor SANTIAGO
8 FERNANDO CEVALLOS GUERRA; y, por otra parte la
9 señora ALINA ASUNCIÓN GUAMÁN PIJAL, por sus propios
10 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en
12 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen:
14 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
15 me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen: a) En calidad de “CEDENTES”, la señora Mónica
20 Elizabeth Páez Salgado y su cónyuge, el señor Santiago Fernando
21 Cevallos Guerra, por sus propios y personales derechos, así como
22 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
23 conformada entre sí.- b) En calidad de “CESIONARIA” la señora
24 Alina Asunción Guamán Pijal.- Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
26 de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de
27 Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía

1 NEGITRANS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
 2 pública celebrada el veinte y dos de febrero de dos mil once,
 3 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
 4 Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del
 5 mismo Cantón, el veinte y dos de marzo de dos mil once; B) Son
 6 socios actuales de la Compañía la señora: Mónica Elizabeth Páez
 7 Salgado, con doscientas participaciones de un dólar de los Estados
 8 Unidos de América de valor nominal cada una; y, el señor Jorge
 9 Roman Asquel De La Cueva, con doscientas participaciones de un
 10 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada
 11 una; C) El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
 12 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; D) La
 13 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
 14 NEGITRANS CÍA. LTDA., en sesión realizada con fecha veinte y
 15 siete de noviembre de dos mil doce, cuya acta se adjunta como
 16 documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión
 17 de doscientas participaciones de un dólar de valor nominal cada
 18 una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social,
 19 que la socia Mónica Elizabeth Páez Salgado mantiene en la
 20 Compañía, a favor de la señora Alina Asunción Guamán Pijal; de
 21 acuerdo al siguiente detalle:-----

22

CEDENTE	CESIONARIO	Capita l USD	Número Participacion es
Mónica Elizabeth Páez Salgado	Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
	Total:	200,00	200

23 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por los
 24 antecedentes expuestos, la señora Mónica Elizabeth Páez Salgado,

1 con autorización expresa de su cónyuge, el señor Santiago
2 Fernando Cevallos Guerra, cede y transfiere doscientas de sus
3 participaciones en la Compañía NEGITRANS, a favor de la señora
4 Alina Asunción Guamán Pijal. Por lo tanto, el capital social
5 suscrito y pagado de la Compañía NEGITRANS CÍA. LTDA.,
6 quedará conformado de la siguiente manera:

7

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones
Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
Jorge Roman Asquel De La Cueva	200,00	200
<i>TOTAL</i>	400,00	400

8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que de mutuo acuerdo han fijado
9 CEDENTES, cónyuges señores Mónica Elizabeth Páez Salgado y
10 Santiago Fernando Cevallos Guerra y CESIONARIA señora Alina
11 Asunción Guamán Pijal es de doscientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (USD\$200,00), valores que han sido pagados
13 en su totalidad a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en
14 moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y
15 CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera
16 conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí
17 en el futuro. **QUINTA: CERTIFICADOS DE**
18 **APORTACIÓN.-** Los certificados de aportación que
19 correspondieron a los CEDENTES, quedan sin ningún valor,
20 debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la
21 CESIONARIA.- En el libro respectivo de la empresa, deberán
22 registrarse las presentes transferencias de participaciones, las
23 mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los

1 derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin reservas de ninguna
2 clase. **SEXTA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN.-** Los
3 CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites
4 pertinentes para que el Notario Quinto del Cantón Quito, sienta
5 razón de la presente escritura al margen de la matriz de la
6 Constitución de la Compañía NEGITRANS; así como para que
7 obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, la respectiva
8 inscripción legal de esta cesión de participaciones. **SÉPTIMA:**
9 **GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su
10 perfeccionamiento serán de cuenta de los CESIONARIOS.- Usted
11 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
12 la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
13 que se encuentra firmada por la Abogada Edith Méndez Méndez,
14 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
15 número nueve mil setecientos cuatro. Para el otorgamiento de
16 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
18 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican
19 en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo,
20 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

21

22

23

24

25

26 F) MÓNICA ELIZABETH PÁEZ SALGADO

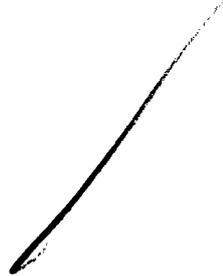
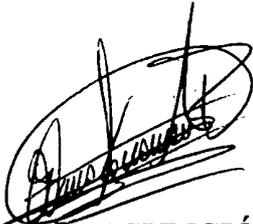
27 CC. 171243647-8



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



F) SANTIAGO FERNANDO CEVALLOS GUERRA
CC. 171167897-2



F) ALINA ASUNCIÓN GUAMÁN PIJAL
CC. 1711886422



DR. WILSON LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEGITRANS CÍA. LTDA.**

(27 de noviembre de 2012)

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía limitada denominada NEGITRANS CÍA. LTDA., siendo las 8h30, en el local ubicado en la calle Wolfgang Mozart 47-135 y Beethoven, a los 27 días del mes de noviembre de 2012, se reúnen las siguientes personas: la señora Mónica Elizabeth Páez Salgado, partícipe del 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, el señor Jorge Roman Asquel De La Cueva, partícipe del 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.

La señora Alina Asunción Guamán Pijal, como Gerente General de la Compañía, y por lo tanto, en su calidad de Secretario de la Junta, certifica que las participaciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Socios de la Empresa, por lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.

La Presidente de la Junta, señora Mónica Elizabeth Páez Salgado, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar el punto que se quiere someter a resolución de la Asamblea, y que son:

1.- Autorización de cesión de participaciones.

Habiéndose obtenido la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente pide a los asistentes pronunciarse sobre el punto que acaba de mencionar. Los presentes en forma unánime aprueban y expresan su voluntad de constituirse en Junta General de Socios para tratar los puntos señalados. La Presidente de la Junta, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos antes mencionados.

1.- Autorización de cesión de participaciones.

El presidente toma la palabra y pone a conocimiento de la junta que la socia, señora Mónica Elizabeth Páez Salgado, con autorización expresa de su cónyuge, el señor Santiago Fernando Cevallos Guerra, va a ceder y transferir sus 200 participaciones, de un dólar de valor nominal cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía, a favor de la señora Alina Asunción Guamán Pijal. Esta transacción se resume en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	Capital USD	Nº Participaciones
Mónica Elizabeth Páez Salgado	Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
	Total:	200,00	200

Los miembros de la junta después de deliberar, deciden unánimemente aprobar y autorizar la referida cesión de participaciones, por lo tanto el cuadro de integración de la compañía queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones
Alina Asunción Guamán Pijal	200,00	200
Jorge Roman Asquel De La Cueva	200,00	200
TOTAL	400,00	400

De igual manera los Cesionarios de esta transacción quedan autorizados, para que realicen y gestionen los trámites legales correspondientes para la consecución de esta cesión de participaciones. Una vez concluidos se emitirán los respectivos certificados de aportación de acuerdo a la ley y a los Estatutos de la Compañía.

Sin otros puntos que tratar, todos los socios deciden dar por terminada la Junta siendo las 09H00.


Sra. Mónica Elizabeth Páez Salgado
PRESIDENTE
SOCIO


Alina Asunción Guamán Pijal
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA


Sr. Jorge Roman Asquel De La Cueva
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171167897-7**

APellidos y Nombres: **MONICA ELIZABETH PAEZ SALGADO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
MONICA ELIZABETH PAEZ SALGADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PRESENCIA / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CEVALLOS LUIS FERRER**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRA LUCY TORRES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-01**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **064-0155** CÉDULA: **1711678977**

CEVALLOS GUERRA SANTIAGO FERRANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171249647-8**

APellidos y Nombres: **SANTIAGO F CEVALLOS GUERRA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-04-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
SANTIAGO F CEVALLOS GUERRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PRESENCIA / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **PAEZ SEGUNDO LEONIDAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALGADO ROSA ELVIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-01**



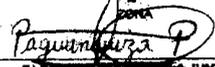

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **064-0155** CÉDULA: **1712496478**

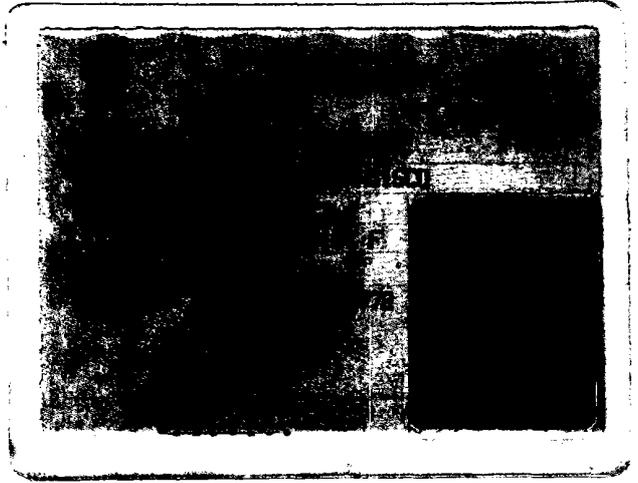
PAEZ SALGADO MONICA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



H.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

117-0005 1711886422
NÚMERO CÉDULA

GUAMAN PUAL ALINA ASUNCION

PICHINCHA	ORITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARRISIA	ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MONICA ELIZABETH PAEZ SALGADO Y SANTIAGO FERNANDO CEVALLOS GUERRA A FAVOR DE ALIANA ASUNCION GUAMAN PIJAL, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



**NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO**

Dr. Wilson López Andrade



**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO**



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía NEGITRANS CIA. LTDA., de fecha 22 de febrero de 2011, de la cesión de participaciones que otorga Mónica Elizabeth Paez Salgado y Santiago Fernando Cevallos Guerra a favor de Aliana Asunción Guamán Pijal, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y ocho de diciembre del año dos mil doce.

**NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO**



Dr. Wilson López Andrade
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. WILSON LOPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO**



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **925** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de marzo del dos mil once, a fs. 814, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"NEGITRANS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del año dos mil doce, ante la Notaria Décimo Quinto del cantón.- Quito, ocho de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

